Ex.rio Martes 21 de Abrill de 1711 =

En la Muy noble y Muy Leal Ciud. de Mur.a y Casas de la Corte della Martes en la tarde v.te y uno de abrill mil setez.s y onze los M. Ill.es señores Mur.a se juntaron a zelebrar Cav.do ex.rio zitado; es a saver D.n Garzia Ramirez de Arellano Cav.o del horden de Santiago Correx.or desta Ziud.; El Conde del Valle de S.n Ju.o D.n Ygnazio Romo, y D.n Juan Bautista Ferro Rex.res =

Seyendo Bartolome Sr.z Alcazar Jurado =

Sobre q.e se buelua agregar a este Correx.to la Jur.on de Carta xena =

El S.or Correg.or Dixo que el motiuo que a tenido para hazer zitar a este Cauildo, naze, de allarse con notizia, como el Rey nro S.or (que Dios g.e) a resuelto se buelua a agregar al Correg.to desta Ciud. la Jur.on de Cartaxena en la forma, y como lo estaua asta el a.o de setez.s y zinco en que se diuidio por la turbazion de la Grra en aquella plaza; y asi lo partizipa a esta Ziudad como tan interesada en esta disposiz.on a fin de que en su intelijenzia resuelua lo que tubiese por mas conuen.te = Y la Ciud. hauiendolo oido, tratado y conferido largam.te Reconoziendo la ymportanzia desta materia, y que segun esta notizia, pareze han zesado los motiuos que obligo a Su Mag.d a esta segregaz.on; lo que detubo a esta Ziudad, por entonzes a no reclamar desta nouedad: Acordo se haga consulta al Rey nro S.or (por la via del R.l Consejo de la Camara y de D.n Lorenzo de Vibanco y Angulo S.rio) Suplicandole que teniendo presentes los serv.os que esta Ciudad a practicado en el discurso de la Guerra, se sirua (vsando de su R.l Clem.a) mandar, que con efecto se aga la dha agregaz.on, p.r lo que en ello se interesa su Real Serv.o, en la buena admin.on de Justizia, y para sumas breue logro se escriua al mismo intento al Ex.mo S.or Pres.te de Castilla y al Ill.mo S.or D.n Pedro Colon de la Reategui, con lo demas que lleuan entendido los Cav.os Comiss.os de Cartas =

[signature]

Fue pres.te

[signature]